

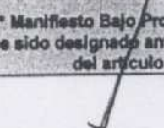
 <p><b>Comisión Federal de Telecomunicaciones</b></p>	<p align="center"><b>INFORME DE NOMBRAMIENTO AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF) "Formato A34-V.2"</b></p>	 <p align="center">Servicio Profesional de Carrera</p>
--	--	---

<b>Dependencia/Órgano Administrativo Desconcentrado:</b>	<p align="center">COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>		
<p>Señalar con una X en los paréntesis la combinación que corresponda a la causa de excepción por la que se autoriza el nombramiento</p> <p>La DGRH, homologa o equivalente deberá integrar al expediente respectivo, los documentos siguientes: a) <i>Justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización;</i> b) <i>Copia del nombramiento, en su caso, de la prórroga del mismo;</i> c) <i>Formatos A34-V.2 del nombramiento inicial, en su caso, de la prórroga, con sello de recibido;</i> y d) <i>Según se trate, copia del acta de la sesión del Comité Técnico de Selección en la que se determinó declarar desierto el concurso.</i></p>	<p align="center"><b>CASOS EXCEPCIONALES EN LOS QUE PELIGRE O SE ALTERE:</b></p>		
	<p>El orden social (    )</p>	<p>Los servicios públicos ( X )</p>	<p>La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país (    )</p>
	<p align="center"><b>COMO CONSECUENCIA DE:</b></p>		
<p>Desastres producidos por fenómenos naturales (    )</p>	<p>Caso fortuito o de fuerza mayor ( X )</p>	<p>Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (    )</p>	

<p align="center"><b>CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO</b></p>	
<p>( X ) Inicial: Hasta seis meses máximo</p>	<p>(    ) Prorroga: Hasta por cuatro meses máximo</p>

**INFORMACION RELATIVA A LA VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO**

<p>Este formato se presentará por duplicado: original con firmas autógrafas y copia simple.</p> <p>Su presentación ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal será dentro del plazo de quince días hábiles máximo, contado a partir de la autorización del nombramiento.</p> <p>Se actualizará la información de nombramientos en Internet, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales.</p> <p><i>Dirección electrónica en Internet para consultar esta información:</i></p>	<p><b>Nombre del puesto:</b></p>	<p>Director de Sistemas Informáticos</p>		
	<p><b>Código de Puesto a 30 posiciones:</b></p>	<p>09-D00-1-CFMB001-0000554-E-C-K</p>		
	<p><b>Causa o motivo por que se considera que la persona cubre el perfil del puesto (breve señalamiento):</b></p>	<p>La persona nombrada cuenta con la experiencia profesional y el perfil académico requerido para ocupar el puesto.</p>		
	<p><b>Fecha inicio vigencia del nombramiento:</b></p>	<p><i>Día:</i> 16</p>	<p><i>Mes:</i> Agosto</p>	<p><i>Año:</i> 2007</p>
	<p><b>Fecha concluye vigencia del nombramiento:</b></p>	<p><i>Día:</i> 15</p>	<p><i>Mes:</i> Febrero</p>	<p><i>Año:</i> 2008</p>
	<p><b>Fecha máxima para emitir convocatoria:</b></p>	<p><i>Día:</i> 30</p>	<p><i>Mes:</i> septiembre</p>	<p><i>Año:</i> 2007</p>
	<p><b>Dirección electrónica en Internet para consultar esta información:</b></p>	<p align="center">www.cft.gob.mx</p>		<p><b>Fecha de actualización de la información:</b></p>

<p align="center"><b>NOMBRE Y CARGO DE QUIEN AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO JUSTIFICÁNDOSE EN LAS CAUSAS EXCEPCIONALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE LA MATERIA</b></p>	<p align="center"><b>FIRMA DE AUTORIZACIÓN</b></p>
<p align="center">Arq. Héctor Guillermo Osuna Jaime Presidente de la Cofetel</p>	
<p align="center"><b>NOMBRE DE LA PERSONA SUJETA A NOMBRAMIENTO TEMPORAL</b></p>	<p align="center"><b>FIRMA</b> * Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que no he sido designado anteriormente bajo el supuesto del artículo 34 de la LSPCAPF</p>
<p align="center">Guillermo Rodríguez Contreras</p>	

\* La persona nombrada entiende y comprende los efectos del nombramiento autorizado en su favor, así como respecto de la declaración bajo protesta que realiza y sus efectos legales conducentes, por lo que bajo esa hipótesis deberá recibir el informe de los asuntos de su competencia y los recursos financieros, humanos y materiales que por virtud del puesto se tengan asignados; al concluir la vigencia de su nombramiento, estará obligado a entregar el informe relativo a los asuntos atendidos durante su gestión, así como los recursos asignados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SELLO DE  
CONOCIMIENTO  
DE LA UNIDAD DE RECURSOS  
HUMANOS Y PROFESIONALIZACIÓN  
DE LA A.P.F.

**ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO EXCLUSIVAMENTE Y NO  
TIENE EFECTOS DE NOMBRAMIENTO**